Chiscas, 27 de Agosto de 2026

INGENIERA:
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
ASESORA PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GOBERNACION DE BOYACA
Correo: infraestructuraeducativa@sedboyaca.gov.co

Referencia: convenio interadministrativo No. 2941 de fecha 28 de junio de 2023
Objeto: "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES MUNICIPIO DE CHISCAS"
Asunto: Solicitud de reinicio convenio interadministrativo No. 2941.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento el Departamento de Boyacá y el municipio de Chiscas firmaron convenio que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" por un valor de **($ 1.241.141.231,73)**.

Que una vez celebrado el convenio interadministrativo el municipio de Chiscas adelanto el proceso de contratación No **CH-LP-04-2023** que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO ENEL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DECHISCAS** con fecha de inicio cuatro (04) de julio de 2023, con un plazo inicial de noventa (90) días.

Que el municipio de chiscas adelanto el proceso de contratación No. CM-03-2023 que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.CHLP-04-2023,CUYO OBJETOCORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOSLINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LA SNECESIDADES DELA COMUNIDAD DELAI NSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS".**

Que la interventoría realiza aval de solicitud de reinicio de los contratos derivados del convenio interadministrativo en la siguiente sustentación.

Una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, esta Interventoría evidencia que las condiciones que motivaron la suspensión han mejorado considerablemente,

permitiendo actualmente el acceso al proyecto y la ejecución de las actividades pendientes bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas.

Adicionalmente, se constató que el contrato registra un avance físico acumulado del 84,42 %, encontrándose pendientes actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de las obras proyectadas.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para el levantamiento de la suspensión y el reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023 a partir del día 2 de septiembre de 2026, por considerar que existen las condiciones necesarias para continuar con la ejecución contractual.

Por tales motivos anteriormente expuestos y teniendo subsanadas las consecuencias que conllevaron a la suspensión de este se solicita el reinicio del convenio interadministrativo a partir del día 2 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

REINALDO TORRES
ALCALDE
CHISCAS BOYACA

PROYECTO: EDICSON GUILLERMO DUARTE RINCÓN
Secretario de planeación e infraestructura

Chiscas, 26 de agosto de 2026

Señores

Arquitecto
EDICSON GUILLERMO DUARTE RINCÓN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Chiscas

Ingeniero
JUAN CAMILO CÓRDOBA ÁLVAREZ
R/L CONSORCIO ALTAMAQUINAS
Contratista de Obra
Las Mercedes – Chiscas

Referencia: Contrato de obra No. CH-LP-PO-04-2023 con objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS".**

Asunto: Respuesta a solicitud de concepto favorable para el reinicio del Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por el **CONSORCIO ALTAMAQUINAS**, identificado con **NIT. 901.764.349-1**, mediante la cual solicita a esta Interventoría emitir concepto favorable para el reinicio del **Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023**, a partir del día 28 de agosto de 2026, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Contrato de **Obra No. CH-LP-PO-04-2023** presentó afectaciones en su normal desarrollo como consecuencia de las condiciones climáticas y de movilidad registradas en el departamento de Boyacá y, particularmente, en las vías de acceso al municipio de Chiscas.

En atención a estas circunstancias, el Contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes, argumentando las dificultades existentes para la movilización de personal, maquinaria, equipos y, especialmente, para el transporte de los materiales requeridos para la ejecución de las actividades pendientes.

Dentro de los antecedentes expuestos se encuentra la declaratoria de Situación de Calamidad Pública por Variabilidad Climática en el Departamento de Boyacá, efectuada mediante Decreto No. 0497 del 09 de julio de 2026 por parte de la Gobernación de Boyacá, como consecuencia de las emergencias ocasionadas por la temporada invernal.

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL REINICIO

Esta Interventoría realizó el seguimiento correspondiente a las circunstancias que dieron origen a la suspensión, verificando la necesidad de permitir la continuidad de la ejecución contractual, teniendo en cuenta que las condiciones de movilidad y logística deben ser evaluadas permanentemente debido a su incidencia directa sobre el desarrollo de las actividades.

De igual manera, se tiene en consideración que el proyecto presenta un avance físico acumulado del 84,42 %, encontrándose pendientes actividades necesarias para alcanzar la terminación integral de las obras contempladas dentro del alcance contractual.

Una vez cumplido el período de suspensión y analizada la solicitud presentada por el Contratista, esta Interventoría considera procedente continuar con la ejecución del contrato, siempre que se mantengan condiciones mínimas de seguridad, transitabilidad y disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar las actividades pendientes.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, el avance físico alcanzado y la solicitud presentada por el Contratista, esta Interventoría EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA EL REINICIO del Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023, a partir del día 28 de agosto de 2026.

El reinicio deberá formalizarse mediante la correspondiente Acta de Reinicio, suscrita por las partes contractuales y la Interventoría, en la cual deberá dejarse constancia de la fecha efectiva de reanudación de las actividades y de las condiciones existentes al momento del reinicio.

Así mismo, el Contratista deberá dar continuidad a las actividades pendientes, efectuando la programación y coordinación necesaria para garantizar el suministro de materiales, equipos y demás recursos requeridos, teniendo en cuenta las condiciones particulares de las vías de acceso al municipio.

La Interventoría realizará el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades posteriores al reinicio, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos, las condiciones de seguridad y el avance físico y financiero del contrato.

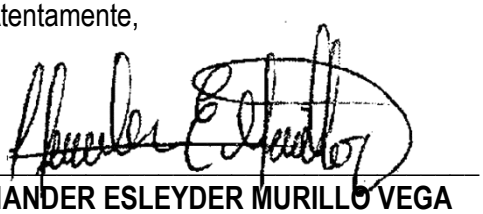
4. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la solicitud presentada por el CONSORCIO ALTAMAQUINAS, esta Interventoría considera VIABLE Y PROCEDENTE EL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. CH-LP-PO-04-2023 A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DE 2026,

recomendando la suscripción del correspondiente Acta de Reinicio y la continuidad de las actividades necesarias para alcanzar la culminación del objeto contractual.

La presente recomendación se emite sin perjuicio del seguimiento que deberá efectuarse a las condiciones climáticas y de movilidad de la zona, particularmente a las restricciones que puedan presentarse para el transporte de materiales y vehículos de carga pesada, circunstancias que deberán ser informadas y soportadas oportunamente en caso de presentarse nuevas afectaciones que incidan en la ejecución contractual.

Atentamente,



HANDER ESLEYDER MURILLO VEGA
R/L CONSORCIO INTERCHISCAS
Interventoría

CONSORCIO ALTAMAQUINAS

Las Mercedes - Chiscas, 26 de agosto de 2026

Ingeniero
HANDER ESLEYDER MURILLO VEGA
R/L CONSORCIO INTERCHISCAS.

Referencia: contrato de obra No. CH-LP-PO-04-2023 con objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS".**

Asunto: Solicitud de concepto favorable para el reinicio del Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ALTAMAQUINAS**, identificado con **NIT. 901.764.349-1**, contratista del contrato de obra de la referencia, me permito solicitar respetuosamente a la Interventoría la emisión de concepto favorable para el reinicio del **Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023**, a partir del día 28 de agosto de 2026, así como la suscripción de la correspondiente Acta de Reinicio.

La presente solicitud se formula una vez transcurrido el término de suspensión solicitado con ocasión de las circunstancias extraordinarias generadas por la temporada invernal que afectó las condiciones de movilidad y transporte en el departamento de Boyacá y, particularmente, en las vías de acceso al municipio de Chiscas.

Como fue expuesto en la solicitud de suspensión, la Gobernación de Boyacá, mediante Decreto No. 0497 del 09 de julio de 2026, declaró la situación de calamidad pública por variabilidad climática en el departamento de Boyacá, debido a las múltiples afectaciones ocasionadas por la temporada invernal, situación que incidió directamente en las condiciones de acceso, movilidad y abastecimiento requeridas para el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Durante el período de suspensión se realizó seguimiento a las condiciones de transitabilidad y a las circunstancias que afectan la logística del proyecto, particularmente respecto de las rutas de acceso por Capitanejo, Panqueba y El Espino, las cuales aún presentan restricciones para el tránsito de vehículos de carga pesada, dificultando el transporte de materiales, equipos e insumos necesarios

para la ejecución de las actividades pendientes.

Una vez cumplido el período de suspensión y teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al proyecto, el Contratista manifiesta su disposición para retomar las actividades contractuales a partir del 28 de agosto de 2026, adoptando las medidas logísticas y de seguridad necesarias para el desarrollo de los trabajos y realizando la programación de los recursos requeridos para culminar las actividades pendientes.

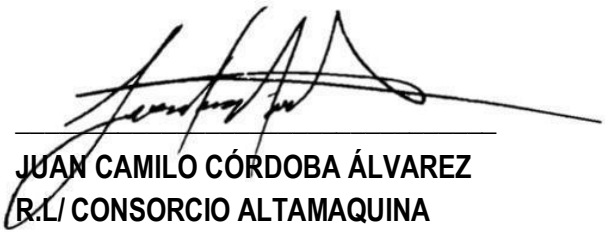
Es importante señalar que, a la fecha de la presente solicitud, el contrato presenta un avance físico acumulado del 84,42 %, encontrándose pendientes actividades necesarias para alcanzar la terminación y cumplimiento integral de las metas contractuales. En consecuencia, se considera procedente retomar la ejecución contractual, sujeto a la verificación y concepto favorable de la Interventoría respecto de las condiciones existentes para el desarrollo de las actividades.

Nos comprometemos a continuar realizando las gestiones necesarias para garantizar el suministro oportuno de materiales, equipos y demás recursos requeridos, así como a mantener las condiciones de seguridad y calidad exigidas para la correcta ejecución de las obras.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría emitir concepto favorable para el reinicio del Contrato de Obra No. CH-LP-PO-04-2023 a partir del día 28 de agosto de 2026, y proceder con la suscripción de la correspondiente Acta de Reinicio, con el propósito de dar continuidad a las actividades pendientes y avanzar hacia la culminación del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión y aprobación correspondiente.

Atentamente,



JUAN CAMILO CÓRDOBA ÁLVAREZ
R.L/ CONSORCIO ALTAMAQUINA
NIT. 901.764.349-1